

# POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA POR ENFERMEDAD

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones

### CONSIDERANDO:

Teniendo en cuenta la normatividad legal vigente se entiende como "Incapacidad por Enfermedad General" el reconocimiento de la prestación de tipo económico que hace la EPS a sus afiliados no pensionados, por todo el tiempo que estén inhabilitados física o mentalmente en forma temporal de

Que conforme al Artículo 18 del Decreto Ley 3135 de 1968 y los Artículos 8 al 18 del Decreto 1844 de 1969, el valor a pagar por concepto de incapacidad por Enfermedad General es de las dos terceras (2/3) partes que devenga el trabajador durante los primeros noventa (90) días y la mitad (1/2) del salario durante los siguientes noventa días (90) días.

Que el Decreto 2943 de 2013 modifica el Parágrafo 1° del Artículo 40 del Decreto 1406 de 1999, el cual determina "En el Sistema General de Seguridad Social en Salud serán a cargo de los respectivos empleadores las prestaciones económicas correspondientes a los dos (2) primeros días de incapacidad originada por enfermedad general y de las Entidades Promotoras de Salud a partir del tercer (3) día y de conformidad con la normatividad vigente. En el Sistema General de Riesgos Laborales las Administradoras de Riesgos Laborales reconocerán las incapacidades temporales desde el día siguiente de ocurrido el accidente de trabajo o la enfermedad diagnosticada como laboral. Lo anterior tanto en el sector público como en el privado".

Que la funcionaria MARTHA CECILIA BARRETO MONTAÑA identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.152.299 se encuentra vinculada en la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" en las funciones de su cargo como AUXILIAR AREA DE LA SALUD.

Que ha presentado en la oficina de Talento Humano de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" un certificado de Incapacidad medica por enfermedad General expedida por SANITAS EPS por TRES (03) días contados por el periodo comprendido 23 de Febrero al 25 de Febrero de 2019.

Que es procedente ordenar el pago del auxilio por enfermedad correspondiente a la citada funcionaria, de acuerdo con la siguiente liquidación:

#### SALARIO BASE

iento los dos (100%-2) primeros días as (2/3) partes por UN (01) día \$ 1.592.000 \$ 106.133 \$ 35.367 \$ 141.500
us (2/3) partes por UN (01) día



En mérito de los expuesto,

#### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Recocer licencia por enfermedad General a la funcionaria MARTHA CECILIA BARRETO MONTAÑA identificada con la cedula de ciudadanía No 55.152.299 por TRES (03) días contados por el periodo comprendido del 23 de Febrero al 25 de Febrero de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el pago de la suma de CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUININTOS (\$141.500.00) PESOS M/CTE a favor de MARTHA CECILIA BARRETO MONTAÑA identificada con la cédula de ciudadanía No 55.152.299 en la nómina de Marzo de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: Adelantar los trámites de liquidación y pago de la incapacidad ante SANITAS EPS donde está cotizando en salud el funcionario.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los 0 8 MAR 2019

ERIKA PADLA LOSADA CARDOZA

Gerente

ROCIO CORRE Profesional Especializado I Talento Humano.

Proyectó: SILV Apoyo Talento Humano RAFAEL EDUARDO ESCOBAR ANILLO Profesional Jurídico I Talento Humano

LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA

Subgerente

### E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA 813005265

Fecha Actual : martes 05 marzo 2019 E.S.E.Carmen Emilia Ospina NIT. 813 0056365-7e 1 esecarmenemiliaospina.gov.co

### INFORME DE INCAPACIDADES Y LICENCIAS INFORME COMPRENDIDO ENTRE EL 01/03/2019 AL 05/03/2019 **EMPLEADOS 55152299 AL 55**

CÓDIGO: 111	EMPLEADOS 55152299 AL 55152299			
	NOMBRE: URGENCIAS			
MOTIVO: CEFALEA ENTIDAD: (03 - ENTIDAD PROMOTO	A CECILIA BARRETO MONTANA EDAD GENERAL AMBULATORIA	FECHA NOVEDAD: 01/03/2019 FECHA NOMINA: 01/03/2019	DURACIÓN: 1	124512
\$1.592.000,00	VALOR RECONOCIDO E D.C.	VALOR RECONOCIDO NOMINA \$159.152,00	VALOR DE LA NO	
TOTAL GRUPO:	\$35.367,00	\$159.152,00		\$141.479,0
				\$141.479,00

# CLINICA MEDILASER S.A.

NIT: 813001952-0

## REPORTE INCAPACIDADES

**IDENTIFICACIÓN** 

Apellidos: BARRETO MONTAÑA Nombres: MARTHA CECILIA

Dirección: CALLE 83 # 2B-39 - CENTRO - NEIVA

Teléfono: 8661490 - 3162998731

Entidad: **EPS SANITAS** 

DATOS DE LA INCAPACIDAD

Fecha Inicial Incapacidad: 23/02/2019

Fecha Final Incapacidad: 25/02/2019

Profesional: ANGELA VIVIANA VANEGAS PIRA

Tipo Documento: CC Numero: 55152299 Edad: 50 Años 06 Meses 25 Dias (29/07/1968)

Sexo: FEMENINO

Tipo Paciente: CONTRIBUTIVO Tipo Afiliado: COTIZANTE

Tipo Incapacidad: Ambulatorio Enfermedad general adulto

Es Porroga:

NoDias: 3

CEFALEA

Causa Ingresio:

Diagnostico:

Durigues

Profesional: ANGELA VIVIANA VANEGAS PIRA Especialidad: MEDICO URGENCIOLOGO

Tarjeta Profesional # 53107887-10

Página 1/1